ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 3
(EXAMEN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
Dña. Mónica Ortiz Sánchez
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Santiago Sánchez Apellániz García
Jefe del Departamento de Laboratorios
D. Rafael Cabanillas Casafranca
Técnico del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 11 de diciembre de 2018, a las 09:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de Contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 16 de noviembre de 2018, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación correspondiente al sobre único, en relación al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2018 72545
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN AUTOANALIZADOR DE FLUJO SEGMENTADO, PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 96.952,59 € (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

El 30 de noviembre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida. Revisada la documentación se determinó que se requiriera a AXFLOW, S.A., para que, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, aportara la siguiente documentación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Cuentas anuales depositadas aprobadas en el Registro Mercantil: Deberán solicitar al Registro Mercantil que envíen a la AGAPA las cuentas depositadas en el Registro Mercantil vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación **contratacion.agapa@juntadeandalucia.es**.

- En cuanto a la acreditación de los Principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, la empresa presenta relación de tres suministros entre los años 2016 y 2017 indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos acompañando de dos certificados expedidos uno por el Canal de Isabel II Gestión S.A. y otro por la estación de Viticultura y Enoloxia de Galicia (EVEGA) sin que acredite el suministro al Laboratorio CentroLab 2006, S.L., indicado en la relación de suministros facilitada. Deberán acreditar este suministro.

- Respecto del Documento acreditativo de la realización de al menos dos suministros de análogas características técnicas y ejecutados de conformidad, la empresa presenta un certificado de la empresa publica Canal de Isabel II Gestión S.A.y otro de la estación de Viticultura y Enoloxia de Galicia (EVEGA) sin que ambos certificados acrediten que los equipos tienen un régimen de trabajo en rutina ni alcanzar el 60% del precio de licitación. Deberán presentar acreditación de suministro de equipos que tengan un régimen de trabajo en rutina y un importe que alcance el 60% del precio de licitación.

El 3 de diciembre de 2018 se notifica el requerimiento mencionado a AXFLOW, S.A.

El 5 de diciembre de 2018, dentro por tanto del plazo concedido, AXFLOW, S.A. presenta sobre con documentación, que contiene:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. El documento es escaneado.
- Declaración de solvencia técnica con la relación de suministros principales de autoanalizadores SEAL en laboratorios durante los últimos 3 años. El documento es escaneado.
- Certificaciones técnicas de las siguientes empresas:
Canal de Isabel II.
Centro Oceanográfico de Málaga.
Instituto Oceanográfico de La Coruña.

En la misma fecha, se reciben en la dirección de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación **contratacion.agapa@juntadeandalucia.es**. las cuentas del año 2017 depositadas en el Registro Mercantil.

El mismo día 5 de diciembre de 2018, se traslada la documentación técnica aportada tras el requerimiento, para que por parte del Órgano Proponente se hiciera el correspondiente informe técnico.

El 11 de diciembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación aportada, resultando lo siguiente:

- El Órgano Proponente aporta informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2018, que indica que AXFLOW, S.A. presenta:

Relación de tres suministros de igual o similar naturaleza entre los años 2016 y 2017 de las siguientes empresas:

- Instituto Español de Oceanografía de Málaga (destinatario publico) por importe 56.525,00 €
- Instituto Español de Oceanografía A Coruña (destinatario publico), por importe 56.525,00 €
- Canal Isabel II de Madrid (destinatario publico), por importe 75.260,00 €

Todos los suministros incluidos en la relación superan el 60% del precio de la presente licitación.

Documento acreditativo de la realización de al menos dos suministros de análogas características técnicas y ejecutados de conformidad acreditando información facilitada en la relación indicada en el punto anterior.

- Certificado del Instituto Español de Oceanografía de Málaga de la adquisición de un Autoanalizador modelo QUAATRO de Seal Analytical Gmbh.
- Certificado del Instituto Español de Oceanografía A Coruña de la adquisición de un Autoanalizador modelo QUAATRO de Seal Analytical Gmbh.
- Certificado del Canal de Isabel II de la adquisición de un Autoanalizador 3 High Resolution del Seal Analytical Gmbh.

Por lo anterior, el Servicio de Coordinación de Laboratorios concluye que la documentación remitida es suficiente para acreditar el requisito de solvencia técnica conforme a lo exigido en los Pliegos que rigen la presente contratación, y se propone admitir la documentación presentada por la empresa AxFlow S.A., para justificar el requisito referenciado del expediente objeto del informe.

A la vista del informe técnico presentado y de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a AXFLOW, S.A. para que, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, aporte la siguiente documentación:

- Documento original de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento original de declaración de solvencia técnica con la relación de suministros principales de autoanalizadores SEAL en laboratorios durante los últimos 3 años.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, según el modelo Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 9:25 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa María Martínez Diéguez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F Q-4100797-B

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino